Enrique Pallarés Muñoz
Titular del despacho Martín-Pallarés Abogados. Especialista en Derecho de familia

Declaración de gastos extraordinarios en procedimientos de familia

Materia: Derecho Civil
Especialidad: / Derecho Civil / Familia / Pension de Alimentos / **Alimentos hijos**
Tipo de caso: Caso Judicial

El caso

Supuesto de hecho

Málaga, 00/00/0000

En fecha 26 de junio de 2007, el Juzgado competente dictó sentencia de divorcio por la que se aprobó el Convenio Regulador suscrito entre las partes, estableciéndose a cargo del padre una pensión alimenticia de 150 euros mensuales en favor del hijo menor común, sin que se hiciera regulación expresa respecto a los gastos extraordinarios.

Con posterioridad a la disolución matrimonial, la madre ha venido asumiendo en exclusiva determinados gastos extraordinarios relacionados con la salud, educación y formación integral del menor, dada la escasa o nula implicación del padre tanto en el régimen de visitas como en la atención a las necesidades del hijo.

En este contexto, la madre reclama judicialmente diversas cantidades satisfechas en beneficio del menor, entre ellas:

- Tratamiento odontológico de ortodoncia por importe de

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |